

**FINNING TRACTOR FINANCE N° 3 LIMITED,
TAX ID N° 20252483**

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE FINNING TRACTOR
FINANCE N° 3 LIMITED EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

24 AGO 2018

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EX. DRMSO N° 2826 /

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974, en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1 del D.L. N° 824, de 1974, en la Circular N° 27, de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2018, por [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED], actuando en representación de **FINNING TRACTOR FINANCE N° 3 LIMITED, TAX ID N° 20252483**, institución extranjera domiciliada en One Welches Piso 1, Ciudad de Welches, Provincia St. Thomas, Barbados, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **FINNING TRACTOR FINANCE N° 3 LIMITED, TAX ID N° 20252483**, presentó Formulario N°3700, con fecha 28 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, el poder especial con que comparece el apoderado, consta en escritura pública otorgada ante don Roberto Cifuentes Allel, Notario Público de la 48° Notaría de Santiago, Repertorio N° 5.765/2016, de fecha 05 de julio de 2016.

5° Que, **FINNING TRACTOR FINANCE N° 3 LIMITED, TAX ID N° 20252483**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°10778, de fecha 04 de noviembre de 2010, con vigencia hasta Junio de 2013 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 77318084663 de fecha 23 de mayo de 2018, hasta junio de 2018.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N°59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

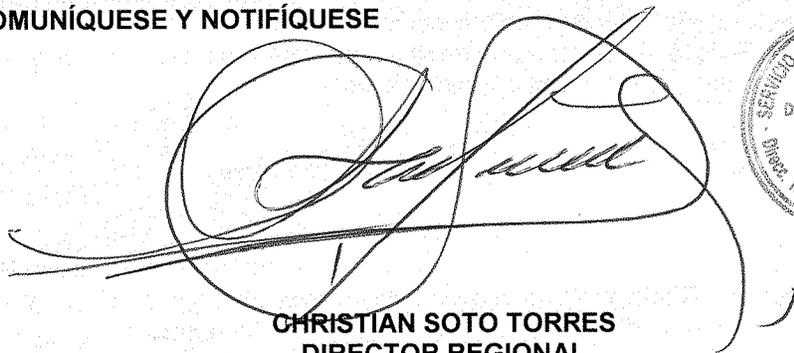
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

RESUELVO:

ACTUALÍCESE la inscripción de **FINNING TRACTOR FINANCE N° 3 LIMITED, TAX ID N° 20252483**, de **BARBADOS**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el que permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015



JRM/lav/pcc

DISTRIBUCIÓN:

- Don [REDACTED] apoderado de **FINNING TRACTOR FINANCE N° 3 LIMITED, TAX ID N° 20252483**, [REDACTED]
- Director Regional.
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas /Expediente
- Archivo Grupo N° 4